



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 125-2017 MDLO

Los Olivos, 28 de febrero de 2017

**VISTOS:** El Memorándum N° 046-2017-MDLO-GDH de fecha 19 de enero de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorándum N° 424-2017-MDLO-GPP de fecha 28 de febrero de 2017 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 210-2017 de fecha 28 de febrero de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 0056-2017-MDLO/GAT/SGR de fecha 28 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, el Proveído N° 174-2017 de fecha 28 de febrero de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 032-2017-MDLO-GPP de fecha 17 de febrero de 2017 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDLO de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2017; en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, respectivamente;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece: La incorporación de mayores fondos públicos que se generen en consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 2, del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Modificatorias, establece que: "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

Que, mediante documento de vistos, Informe N°056-2017-MDLO-GAT-SGR, la Subgerencia de Recaudación, informa la proyección de los principales tributos a recaudar durante el año fiscal 2017 que ascienden a la suma de S/. 46'417,633 Soles;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 125-2017 MDLO

Que, mediante Memorandum N° 046-2017-MDLO-GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano, remite la proyección de ingresos para el año 2017 por la suma anual de S/.19'406,570 Soles;

Que, a través del Informe N° 034 -2017-MDLO/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que ha realizado el análisis técnico sobre la información remitida por la Subgerencia de Recaudación, así como la Gerencia de Desarrollo Humano, y tomando como base los ingresos generados en años anteriores y los importes de cada partida de ingreso programados dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2017, determinando que las proyecciones superarían el Presupuesto Institucional aprobado, hasta por el importe de S/. 21'158,284 (Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal para incorporar al Presupuesto Institucional 2017, los mayores ingresos proyectados al cierre del presente ejercicio, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados el monto de S/. 15'338,284 y en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y Rubro 08 Impuestos Municipales el monto de S/. 5'820,000; a fin de otorgar el financiamiento correspondiente a las operaciones de gastos no programados dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2017, necesarios para la operatividad de la Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Presupuesto Institucional del Pliego 150117- Municipalidad Distrital de Los Olivos, por la incorporación de mayores ingresos proyectados hasta por la suma de S/. 21'158,284 (Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

##### Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 08 Impuestos Municipales

##### Clasificador de Ingresos

1.1.2.1.1.1	: Predial	S/.	5'020,000
1.1.3.3.3.5	: Impuesto a los Juegos de Maquinas Tragamonedas	S/.	800,000
<b>TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 08</b>		<b>S/.</b>	<b>5'820,000</b>

##### Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

##### Clasificador de Ingresos

1.3.2.1.1.1	: Registro Civil	S/.	150,000
-------------	------------------	-----	---------





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 125-2017 MDLO

1.3.2.1.4.1	:	Certificados Domiciliarios	S/.	1,380
1.3.2.3.1.4	:	Constancias y Certificados	S/.	313
1.3.2.5.2.1	:	Licencias de Construcción	S/.	106,189
1.3.2.5.2.3	:	Estudios Urbanísticos y Saneamiento Fis.	S/.	3,599
1.3.2.5.2.99	:	Otros Derechos Administrativos de Construcción	S/.	65,000
1.3.2.8.1.3	:	Derechos de permiso de operación	S/.	70,000
1.3.2.8.1.5	:	Guardianía- Deposito de Vehículos	S/.	93,462
1.3.2.9.1.2	:	Certificaciones y Manifestaciones	S/.	336
1.3.2.9.1.6	:	Anuncios y Propaganda	S/.	150,000
1.3.2.9.1.99	:	Otros Derechos Administrativos	S/.	1,554
1.3.2.10.1.5	:	Certificaciones Diversas	S/.	11,069
1.3.2.10.1.99	:	Otros Derechos Administrativos	S/.	20
1.3.3.1.1.2	:	Servicios de Fumigación	S/.	16,821
1.3.3.3.1.2	:	Servicios de Capacitación	S/.	34,440
1.3.3.3.1.4	:	Derechos de Matricula	S/.	103,040
1.3.3.3.1.5	:	Servicios Académicos	S/.	3,837
1.3.3.1.99	:	Otros Servicios de Educación	S/.	1'211,833
1.3.3.3.2.1	:	Vacaciones Útiles	S/.	4'183,692
1.3.3.4.1.1	:	Atención Médica	S/.	2'192,395
1.3.3.4.3.99	:	Otros Servicios de Salud	S/.	33,762
1.3.3.9.2.4	:	Servicios Catastrales	S/.	2,544
1.3.3.9.2.7	:	Servicios por Inspecciones técnicas	S/.	150,000
1.3.3.9.2.8	:	Servicios de Publicidad y Difusión	S/.	17,835
1.3.3.9.2.13	:	Servicios de procesamiento de datos	S/.	20
1.3.3.9.2.15	:	Nomenclatura y Numeración de Inmuebles	S/.	28,427
1.3.3.9.2.17	:	Servicios de reconocimiento	S/.	965
1.3.3.9.2.21	:	Servicios de Saneamiento	S/.	9,954
1.3.3.9.2.23	:	Limpieza Pública	S/.	5'326,975
1.3.3.9.2.27	:	Parques y Jardines	S/.	1'267,542
1.5.1.1.1.1	:	Intereses por depósitos	S/.	1,280
1.5.5.1.4.2	:	Ingresos por costas procesales	S/.	100,000
<b>TOTAL FUENTE Y RUBRO 2 - 09</b>			<b>S/.</b>	<b>15'338,284</b>
<b>TOTAL INGRESOS PROPUESTOS</b>			<b>S/.</b>	<b>21'158,284</b>

### GASTOS

#### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	:	5 Recursos Determinados		
Rubro	:	08 Impuestos Municipales		
<b>Genérica de Gasto:</b>		2.3 Bienes y Servicios	S/.	3'020,000
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos de Inversión)	S/.	2'800,000
<b>TOTAL FUENTE Y RUBRO 5-08</b>			<b>S/.</b>	<b>5'820,000</b>

#### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 125-2017 MDLO

Genérica de Gasto:	2.3 Bienes y Servicios	S/. 14'590,863
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos de Inversión)	S/. 747,421
<b>TOTAL FUENTE Y RUBRO 2-09</b>		<b>S/. 15'338,284</b>
<b>TOTAL GENERAL GASTOS</b>		<b>S/. 21'158,284</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 M.N. NILO GIANDOMAS ARROBA  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE